



## DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL MESA TEMÁTICA DE SECTOR INDEPENDIENTE (FORMAL E INFORMAL)

Acta abreviada N° 020-2021

16 de agosto de 2021

Lugar: Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Hora de inicio: 9:30 a.m. Hora de culminación: 3:30 pm

No.	ORGANIZACIÓN	SECTOR	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	CONEP	Empleadores	Roger Durán	Suplente	SÍ
2	FENSAEP	Trabajadores	Emguelbert Estrada	Principal	SÍ
3	COLEGIO DE MEDICO	Prof. Y Tec de Salud	Theresa Roper	Principal	SÍ
4	ANEP	Prof. Y Tec de Salud	Jorge Quintero	Principal	SÍ
5	CONAGREPROTSA	Prof. Y Tec de Salud	María González	Principal	SÍ
6	JUBILADOS Y PENSIONADOS	Jubilados	Anayansi Andrade	Principal	SÍ
7	MINSA	Gobierno Nacional	Felipe Castillo	Principal	SÍ
8	CSS	Gobierno Nacional	Saraí Díaz	Suplente	SÍ
9	Enfermedades Crónicas y Renales de la CSS	Pacientes con Enfermedades Crónicas y Renales de la CSS	Alexander Pineda	Principal	NO
10	Partido Molirena	Partidos Políticos Legalmente constituidos	Lorenzo Hincapie Pretel	Principal	SÍ
11	Partido Alianza	Partidos Políticos Legalmente constituidos	Dalila Mosquera	Principal	SÍ
12	Partido Popular	Partidos Políticos Legalmente constituidos	Ismael Lezcano	Principal	SÍ
13	Partido Cambio Democrático	Partidos Políticos Legalmente constituidos	Emma Correa de Crovari	Principal	SÍ
14	Partido Revolucionario Democrático	Partidos Políticos Legalmente constituidos	Vielka Pérez	Suplente	NO



# DNC

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

15	Bancada Independiente	Bancada de Libre Postulación en la Asamblea Nacional	Yahaira Perén	Suplente	NO
16	CONAMU	Consejo Nacional de Mujeres	Irma Tuñón	Principal	SÍ
17	AMPYME	Sector Formal e Informal	Rómulo Escobar	Principal	SÍ
18	MEF	Gobierno Nacional	Janine Chandler	Principal	SÍ



Orden del día propuesto:

## DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

Comisión Temática – Sector Independiente (Formal e Informal)  
Sesión ordinaria

**ORDEN DEL DÍA**  
16 de agosto de 2021

**Fecha:** 16 de agosto de 2021

**Lugar:** Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

**Horario:** 9:30 a.m.

1. Apertura de la Reunión	Facilitador	9:30AM
2. Verificación del Quorum	Secretario Técnico	9:35AM
3. Lectura del Orden del Día	Secretario Técnico	9:45AM
4. Aprobación para el Orden del Día	Secretario Técnico	10:00AM
5. Invocación Religiosa	Comisionado	10:05AM
6. Correspondencia	Secretario Técnico	10:10AM
7. Corrección del Acta 019-2021	Relator	10:15AM
8. Aprobación el Acta 019-2021	Secretario Técnico	10:30AM
9. Presentación de las Sub Comisiones	Comisionados	11:00AM
10. Receso/ Almuerzo	Facilitador	12:30MD
11. Presentación de las Sub Comisiones	Comisionados	2:30PM
12. Clausura de la Sesión	Facilitador	3:30PM





Acta

1. Siendo las 9:30 a.m. horas se hace el primer llamado a quorum y se procede a la verificación por parte del Sub Secretario Técnico Miguel González hay presencia de **6 representantes** en la sesión. (COLEGIO DE MEDICOS, ANEP, MINSA, CSS, PARTIDO POPULAR, CONAMU) No hay quorum, se realizará el segundo llamado dentro 15 minutos.
2. Siendo las 9:45 a.m. Se procede a la verificación del quorum con el segundo llamado por parte del Facilitador Manning Suarez, confirmando el Sub Secretario Técnico Miguel González la presencia de **7 representantes** en la sesión. (COLEGIO DE MEDICOS, ANEP, MINSA, CSS, PARTIDO POPULAR, CONEP, PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO, ) No hay quorum aprobado. Se declara un receso de 30 minutos para realizar el tercer llamado
3. Siendo las 9:56a.m se procede a la verificación del quorum con el tercer llamado por parte del Facilitador Manning Suarez, debido a la presencia de más 10 comisionados, confirmando el Sub Secretario Técnico Miguel González la presencia de **10 representantes** en la sesión. (COLEGIO DE MEDICOS, ANEP, MINSA, CSS, PARTIDO POPULAR, CONAMU, CONEP, PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO, JUBILADOS Y PENSIONADOS, MEF) Hay quorum deliberativo aprobado. 50% +1
4. El Facilitador Manning Suarez da la bienvenida al Relator Rubén Pecchio.
5. Lectura del Orden del día y Aprobación del Orden del día (No hay quorum para aprobar el orden del día)
6. Invocación Religiosa por el Comisionado PARTIDO POPULAR Ismael Lezcano.
7. Lectura de Correspondencia por parte del Sub Secretario Técnico Miguel González.
  - A) Nota por parte de CONEP para notificar al Comisionado que estará en esta reunión
8. El Comisionado del MINSA Felipe Castillo pide: Se nos dé un informe de la participación de los comisionados del DNC en la Asamblea de Diputados
9. El Sub Secretario Técnico Miguel González responde: No tenemos correspondencia al respecto
10. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón relata y resume: Fuimos recibidos por el Presidente de la Asamblea el HD. Crispiano Adames, hicimos entrega de un informe de todas las 4 comisiones, donde exponíamos nuestros avances y el trabajo realizado.

En mi punto de vista como vocera que fui, considero que el acercamiento con la Asamblea fue bastante sano. Nos comentaron que CONATO también fue recibido y llevo 5 peticiones a esa reunión.

Se le pedirá a la OIT que nos asista, para que llegue como facilitador y asistencia técnica, no como un coordinador. Como de igual pedimos nuevamente que CONATO volviera al DNC

El Diputado Adames se constituyó como el negociador entre el DNC, CONATO y la OIT





11. El Comisionado del PARTIDO MOLIRENA Lorenzo Hincapie apoya: Considero que estuvimos muy bien representados y se cumplió el objetivo. Que es poner en la vista de la ciudadanía que hay un DNC que está trabajando y que tiene 20 organizaciones presentes.
12. El Comisionado del MINSA Felipe Castillo solicita: Que las actas lleguen más temprano y se cumpla con la metodología, en ese sentido
13. Los Comisionados realizan los cambios y correcciones al acta 019-2021
14. El Comisionado del MINSA Felipe Castillo pide: Retomar la primera redacción hecha por nuestra sub comisión, para empezar el debate desde ahí
15. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón argumenta: Se han aprobado varios de los numerales expuestos por nuestra comisión, en donde se definen varias definiciones.

<p>Empleo informal (INEC): Comprende a la población ocupada de 15 y más años de edad no agrícola, tanto en el sector formal como en el sector informal o en hogares durante un período de referencia determinado; considerando todas las ocupaciones a excepción de los gerentes, administradores(as) y profesionales, siempre y cuando trabajen por cuenta propia o como patronos. Esta información se basa en el trabajo principal.</p>	<p>Trabajador informal: persona natural nacional o extranjero el cual realiza una ocupación para obtener un ingreso, sin estar certificado o autorizado por una institución del Estado.</p> <p><b>MODIFICACIÓN DE LA MESA</b>  <b>1 Trabajador informal:</b> trabajador nacional o extranjero <b>no cotizante</b> que realiza actividades retribuíbles <del>para obtener un ingreso</del>, que no están reguladas por el Estado.</p>	<p>Persona natural nacional o extranjera el cual realiza una ocupación para obtener un ingreso, sin estar captado, regulado, autorizado y/o certificado por el Estado.</p> <p>Propuesta para ser incluida en la nueva normativa, en el artículo 1, Glosario.</p> <p>SUSTENTADA POR CONAMU</p> <p>SECUNDADA POR AMPYME</p> <p>Ejemplo: Permiso Laboral de MITRADEL o Aviso de Operación del MICI</p> <p>Que puede incluir a los independientes no cotizantes</p> <p>Artículos 30 al 36 de la ley 51</p>
---	--	--



16. El Comisionado del MINSA Felipe Castillo expone: En nombre de la Sub Comisión 2 "Definiciones y Clasificación" el cuadro adjunto
17. El Facilitador Manning Suarez pide que algún comisionado sustente y otro secunde la propuesta de la Sub Comisión 2
18. El Comisionado de MINSA Sustenta y la comisionada de CONAMU Secunda.
19. La Abogada de la CSS Lyda Rivera argumenta: Ver el tema de las definiciones y separarlas ya que el trabajador informal está dentro de la definición del no contribuyente.
20. El Comisionado del MINSA Felipe Castillo responde: El objetivo es visualizar el trabajo informal, verlo como grupo que apoya a la economía nacional. Consideramos que debemos visualizarlo, al igual que el Estado lo está haciendo, por la importancia de este grupo actualmente
21. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón refuerza: Conversamos con las abogadas de la CSS y quedamos en hacer algunos cambios.  
  
Desde el inicio hemos visto la importancia de clasificar el trabajador informal. No sé si será nuestra redacción, que hay que mejorarla.  
  
Propongo que las abogadas nos ayuden a una mejor redacción.
22. El Facilitador Manning Suarez responde: Esta propuesta ya es de la mesa, ya fue sustentada y secundada, no podemos devolverla a la sub comisión. Debemos trabajarla todos los comisionados de la Mesa.
23. La Comisionada de JUBILADOS Y PENSIONADOS Anayansi Andrade pide: Sugiero tengan en cuenta aquellas personas que se dedican a múltiples tareas y dan servicios varios.
24. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo responde: Eso lo veo más como un artículo nuevo, más que como una nueva definición
25. El Comisionado de ANEP Jorge Quintero argumenta: Cualquiera nueva definición, debemos verla aquí en la mesa plenaria.
26. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo, cuestión de orden: No es nuestra propuesta, ya es de la mesa, me refería a la Sub Comisión 1 y 3 que no han presentado y por eso sugerí lo anterior
27. El Comisionado de ANEP Jorge Quintero reitera: Me refiero a no devolver nada a sub comisión, sino trabajarlo aquí
28. El Comisionado de FENASEP Emguelbert Estrada responde: Nosotros desarrollaremos la acción de los conceptos que defina la Sub Comisión 2





29. La Comisionada de PARTIDO ALIANZA Dalilla Mosquera agrega: Lo que JUBILADOS Y PENSIONADOS propone, no es una definición, sino un nuevo artículo, por eso lo vemos más en el trabajo de la Sub Comisión 1
30. La Comisionada de JUBILADOS Y PENSIONADOS Anayansi Andrade responde: Es una sugerencia, la mesa deberá ver donde encaja, si en una definición o en un artículo formal
31. La Abogada de la CSS Lyda Rivera apoya: Mi opinión es que es un trabajador, realiza diferentes labores, por lo cual está inmerso en la definición que ya dieron de trabajador informal
32. El Comisionado del PARTIDO POPULAR Ismael Lezcano argumenta: Comprendo la interrogante de la comisionada de JUBILADOS Y PENSIONADAS. Según mi entender podemos crear un nuevo artículo o definición como Independientes Misceláneos
33. La Abogada de la CSS Simone Vásquez reitera: Viendo el numeral 30 se define a el trabajador, ya eso que comenta JUBILADOS Y PENSIONADOS está definido
34. El Comisionado del MINSA Felipe Castillo apoya: El artículo 1 desglosa varias definiciones, por ende ya está.
35. El Comisionado de FENASEP Emguelbert Estrada refuerza: En los artículos del 31 al 36 de la misma ley se contempla lo que propone JUBILADOS Y PENSIONADOS. Diferentes tipos de trabajadores. Estacionales, Eventuales, Ocasionales, Por Cuenta Ajena, etc. Y al final es un trabajador independientemente de la labor.
36. El Comisionado de PARTIDO MOLIRENA Lorenzo Hincapie propone: Reemplacemos por persona natural, la palabra trabajador (ver corrección en el cuadro 1)

*1 Trabajador informal: trabajador nacional o extranjero que realiza actividades retribuíbles para obtener un ingreso, que no están reguladas por el Estado.*

37. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón expone: Les recuerdo a los comisionados que el trabajo informal tiene 38 categorías.
38. El Comisionado de CONEP Roger Durán argumenta: Lo importante sería establecer que el trabajador informal es quien no paga impuesto, no contribuye al estado, no cotiza, no tiene un permiso de operación. Esto sería muy importante que quede establecido

*Se agrega no cotizante después de la palabra extranjero*

39. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo cuestión de orden: La propuesta 1 fue la sustentada y secundada, esa es la que deberíamos estar trabajando
40. El Comisionado de FENASEP Emguelbert Estrada detalla: Hay redundancia en esta definición, retribuíble e ingresos, sugiero eliminar la segunda parte y apoyo lo comentado por el comisionado de CONEP
41. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo expone: Siguiendo definición





Sector informal (INEC): La empresa se dedica a actividades agrícolas, sus trabajadores no tienen seguro social o no tienen contratos, son empresas con menos de 5 asalariados que además son<sup>1</sup>:

- Empresas de bajo nivel de organización. Poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción, relaciones laborales basadas en empleo ocasional, parentesco o relaciones sociales más que en garantías formales y con menos de 5 empleados.
- Empresas que no son constituidas en sociedades con menos de 5 empleados y que no pueden ser consideradas como cuasi-sociedades, es decir, empresas que no son

Sector informal: unidades ~~económicas~~ dedicadas a la producción de bienes o servicios con la finalidad primordial de generar empleo e ingresos para las personas implicadas, ~~incluyendo el sector agrícola, pecuario, domésticas, gente del mar~~ y los cuales no cuentan con seguro social por no tener una relación contractual con el propietario.

Sector informal: Las empresas que no paguen sus contribuciones a sus trabajadores y no cuenten con seguridad social o no tienen contratos.

Sector Informal: Sector Económico que no **cuenta con** el registro correspondiente de sus trabajadores al régimen de seguridad social

Propuesta para ser incluida en la nueva normativa, en el artículo 1, Glosario.

SUSTENTA MINSA  
SECUNDA PARTIDO  
ALIANZA Y COLEGIO  
DE MEDICOS

SUSTENTA FENASEP  
SECUNDA PARTIDO  
ALIANZA



entidades jurídicas separadas con independencia de sus propietarios y que no llevan una contabilidad completa que permita la separación financiera de las actividades de producción de la empresa y de otras actividades de su(s) propietario(s).

- Empresas que son propiedad de personas individuales, de varios miembros del hogar o miembros de varios hogares diferentes, que tienen menos de 5 empleados.

El sector informal (OIT): puede describirse en términos generales como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o servicios con la finalidad primordial de generar empleo e ingresos para las personas implicadas. Estas unidades se caracterizan por funcionar con un



bajo nivel de organización, con poca o nula división entre el trabajo y el capital en cuantos factores de producción y a pequeña escala. Las relaciones laborales, cuando existen, se basan generalmente en el empleo ocasional, el parentesco o las relaciones personales y sociales, y no en acuerdos contractuales que supongan garantías formales.

42. La Comisionada de PARTIDO ALIANZA Dalila Mosquera argumenta: El comisionado de AMPYME nos dejó los siguientes comentarios. Debemos agregar unidades económicas
43. La abogada de la CSS Lyda Rivera expone: En primer lugar el glosario se realiza para usar dentro de la ley. Al definir unidades económicas, ¿qué es? Porque si es una pequeña empresa está obligada a pagar las prestaciones a la CSS
- Y si es una persona, estamos volviendo a definir al trabajador informal.
- Por otro lado el trabajador informal siempre va a hacer un independiente, si tiene un patrono, incumplen la ley al no contribuir a la seguridad social.
44. El Comisionado de PARTIDO MOLIRENA Y FENASEP están de acuerdo con la abogada de la CSS
45. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón sustenta: Interesante debate, pero cuando vino el Dr. Quevedo nos informó claramente que hay sectores que no pagan al CSS y sería bueno visualizarlos. Entendemos que es ilegal y por eso quisimos ponerlo en la mesa como una definición y que la mesa lo considerará
46. La Comisionada de PARTIDO ALIANZA Dalila Mosquera refuerza: La mesa está en la libertad de acoger la propuesta o retirarla.





47. El Comisionado de ANEP Jorge Quintero argumenta: Me viene a la mente el tema de las empresas agrícolas que no tienen a nadie cotizando. O el ejemplo que dio CONEP semanas atrás, que como independiente no podía afiliarse a una persona que tenía trabajando con ella. Me parece que la definición es pertinente a una realidad que estamos viviendo
48. La Abogada de la CSS Lyda Rivera expone: El economista Quevedo expuso lo que ocurre, pero eso no implica que sea legal. Esa definición podrá existir, pero esas empresas violan la ley. Por eso nosotros no podemos contemplarlo y permitiríamos razones para no afiliarse y pagar las prestaciones
49. El Comisionado de CONEP Roger Durán señala: La diferencia es que INEC usa su definición para estadísticas, de acuerdo con la ley de la CSS, pues esa definición daría pie a una ilegalidad.
50. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo refuerza: De igual en el cuadro pusimos la definición de AMPYME y la leo.
51. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón apoya: Tenemos esta definición que la investigamos, procedo a leer. A ver si podemos fortalecer la que propusimos con la leída
52. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo pregunta: ustedes creen o consideran que el sector agrícola debe estar en esta definición.
53. La Comisionada de COLEGIO MEDICO Theresa Roper considera: Debemos incluir el sector agrícola como plantea el comisionado del MINSA, pues es un sector muy grande.
54. El Comisionado de FENASEP Emguelbert Estrada propone: Eliminar No Agrícola
55. El Comisionado de PARTIDO POPULAR pide: Debemos poner Agropecuario, que incluye a los ganaderos y lecheros, que no están incluidos en la seguridad social
56. Las Abogadas de la CSS Simone Vásquez y Lyda Rivera explican: El tema agropecuario sí está incluido, en el reglamento de afiliación en su título II página 45, salen los parámetros para los trabajadores de este sector.  
  
También procedo a leer el artículo 87. Donde especifica que desde que haya 1 trabajador es obligatorio cumplir con las prestaciones de la CSS
57. El Comisionado de PARTIDO POPULAR Ismael Lezcano argumenta: Lo que ocurre es que yo tengo entendido que estos sectores están excluidos por consideraciones especiales
58. Las Abogadas de la CSS Simone Vásquez y Lyda Rivera responden: La ley contempla a los trabajadores del sector agrícola y agropecuario. Como un trabajador estacional. Y se señalan en el reglamento de afiliación
59. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón aclara: Los trabajadores agrícolas son estacionales, no están exentos.



60. La Comisionada de CSS Saraí Díaz expone: Creo que el hecho de generar empleos crea confusión, si yo genero empleo, ya estoy obligado a afiliar a los trabajadores. Pues ya no soy independiente, sino que genero empleo y soy un empleador
61. El Comisionado de CONEP Roger Durán argumenta: Se puede usar mejor la definición del INEC y cambiemos algunas palabras.
62. La Abogada de la CSS Simone Vásquez aclara: Tenemos que tener cuidado con las propuestas que vayamos a hacer, porque al proponer temas que afectan artículos existentes de la ley 51. No podemos definir la ilegalidad como informales.

La Comisionada de CONAGREPROTSA María González expone: Felicitar al facilitador por su postura a modificar la ley. Por otro lado leyendo un documento de la OIT del 2018 se habla de la Economía Informal, más allá de un sector. Y aunque nos cueste aceptarlo existen empresas que no tienen para cubrir la seguridad social y es una realidad. Hay que encontrar como plantearlo para no exponer lo ilícito como algo lícito

Cuando se habló del tema agropecuario, prefiero no se especifique, puesto que deja por fuera otras labores que no estamos mencionando

63. El Comisionado de PARTIDO POPULAR Ismael Lezcano argumenta: Hace semanas en la sub comisión planteé que había contradicción entre el Estado panameño y las definiciones de la OIT.

Ahora estamos reformulando algo que en su momento comente

64. El Comisionado de FENASEP Emguelbert Estrada comenta: Aquí tenemos una ley que habla de empleado y empleadores. Cuando hablamos de sector informal, son empresas que evaden su responsabilidad de pagar la seguridad social de sus colaboradores

Propongo: Sector Económico que no realiza el registro correspondiente de sus trabajadores al régimen de seguridad social

65. La Comisionada de COLEGIO DE MEDICO Theresa Roper expone: De acuerdo con su postura Sr. Facilitador y en desacuerdo con las abogadas de la CSS, Asesoría legal persiste en correlacionar las propuestas con la ley 51. Y gestar una nueva ley

66. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón apoya: Aquí estamos para reformar y construir una nueva ley.

La propuesta de FENASEP es buena. Yo como comisionada la apruebo y busca respetar el régimen de seguridad social

67. El Comisionado de PARTIDO POPULAR Ismael Lezcano detalla: EL ejemplo de la costurera no debe verse como un botón, sino como una docena o decenas de uniformes y hay que hilar muy fino, para ver cuánto cobra el que sub contrata y su ganancia.

68. El Comisionado del MINSA Felipe Castillo señala: La palabra que no realiza me hace ruido, que no cuenta es mejor.





69. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo expone el numeral 36

<p>Numeral 36. Trabajadores por cuenta propia. Independientes que brindan servicios al Estado o a particulares en el territorio nacional, los cuales se clasifican en contribuyentes y no contribuyentes e informales, incluyendo a los notarios.</p>	<p>La propuesta es eliminar “o informal” de este numeral.</p> <p>Numeral 36. Trabajadores por cuenta propia. Independientes que brindan servicios al Estado o a particulares en el territorio nacional, los cuales se clasifican en contribuyentes y no contribuyentes e informales, incluyendo a los notarios.</p>	<p>SUSTENTADO POR MINSA SECUNDADO POR CONAMU</p> <p>Se procede a retirar incluyendo a los Notarios</p>
---	---	--

70. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo argumenta: Las abogadas de la CSS propone no borrar informales, sino agregar e informales.

Mi consulta seria, por qué están ahí los notarios

71. La Abogada de la CSS Simone Vásquez responde: A los notarios se les retribuye con un porcentaje del monto total de lo generado mensualmente, sin embargo la notaria no se constituye como empleador del notario, pero sí de sus colaboradores.

72. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo re pregunta: Los notarios facturan mucha dinero diario, eso significa que con el régimen actual si ellos facturan más de 11,000 al año a él le descuentan directamente el seguro social

73. La Abogada de la CSS Simone Vásquez responde: Los aportes van acordes a sus ingresos declarados en su declaración de renta. Hay que ver que si eso es lo que genera, no es el 100% para el notario. Quitando los pagos exentos.

74. El Comisionado de PARTIDO MOLIRENA Lorenzo Hincapie explica: El notario es un funcionario público, el cual es designado por el órgano ejecutivo, sin salario. La estructura de una notaría funciona como una empresa privada. Y de lo que genera, el notario recibe un porcentaje, el resto es para pagarle a sus colaboradores y tiene que pagar las prestaciones a la CSS correspondientes y tener los contratos laborales que establece la ley.

75. Se declara el receso y almuerzo 12:30md

76. Se regresa del receso y almuerzo 1:30pm





77. Se presenta la Facilitadora Yimara Tuñón
78. Se continua con el numeral 36
79. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón expone: Sugiero se elimine el ultimo comentario incluyendo a los notarios
80. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo secunda: Los notarios entran en el trabajador por cuenta propia
81. La Abogada de la CSS Lyda Rivera explica: Los notarios tienen connotación especial, al no recibir un salario del estado. Los notarios funcionan entregándole al estado un porcentaje de los ingresos que perciben. Las notarías tienen una planilla y en ella el notario no aparece, sino que se constituye como empleador persona natural.
82. El Comisionado de MOLIRENA Lorenzo Hincapie apoya: Se debe eliminar el tema de los notarios.
83. La Facilitadora Yimara Tuñón explica la parte de ingresos y declaraciones de los notarios
84. El Comisionado del PARTIDO POPULAR Ismael Lezcano argumenta: Interesante saber cuál es la forma correcta de los notarios, al saber que no son pagados por el Estado y que ganan en función de las cuantías que generen por año.

Hasta nos parece que la situación es delicada.

85. La Comisionada de COLEGIO DE MEDICOS Theresa Roper señala: Me pregunto si sacamos a los notarios de trabajadores por cuenta propia, a donde los colocamos
86. La Abogada de la CSS Lyda Rivera sustenta: Los notarios hacen declaraciones de renta que son superiores a los 11,000 lo cual los hace independientes contribuyentes. Y sí son trabajadores de cuenta propia.
87. La Comisionada de PARTIDO ALIANZA Dalila Mosquera expone: Consideramos que si el notario está contemplado dentro de los trabajadores y hacen declaración de renta, bien los podemos eliminar del numeral 36
88. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo argumenta: Por eso lo traje al debate, porque se veía más como una concesión.
89. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón: Lee el numeral 36 nuevamente y proponemos eliminar a los notarios del mismo
90. La Comisionada de CONAGREPROTSA María González deduce: Los notarios hacen declaraciones de renta, pero en la redacción no argumenta eso, por eso consideramos que se debe mantener a los notarios del numeral 36

Considero que en el artículo anterior no debe ser e, sino o.



91. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo aclara: El artículo anterior ya se discutió y por recomendación de las abogadas de la CSS se colocó e en vez de o
92. La Comisionada de CONAGREPROTSA María González explica: Estoy clara que ya pasó esa discusión, pero solo debo dejar claro que para mí debe ser e y no el o
93. El Comisionado de FENASEP Emguelbert Estrada apoya: Pienso igual que CONAGREPROTSA la e me crea una redundancia, considero no debe ser ni e, ni o, sino y
94. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo comenta: Reiteró que el cambio se hizo en base al consejo legal
95. La Abogada de la CSS Lyda Rivera argumenta: Al subdividir al no contribuyente y al informal con categorías diferentes, nosotros consideramos son los mismos, por eso sugerimos dejarlos
96. El Comisionado de FENASEP Emguelbert Estrada expone: La Comisionada de PARTIDO ALIANZA secundo la propuesta
97. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo responde: Colocar o es dar a escoger, una cosa o la otra. Debemos ser incluyentes y no excluyentes.
98. La Comisionada de PARTIDO ALIANZA Dalila Mosquera explica: Es cuestión de semántica, puedes escoger uno de los términos y no hay redundancia. Avancemos para ver si podemos concluir y el miércoles inicie otra Sub Comisión.
99. La Abogada de la CSS Lyda Rivera explica: El independiente contribuyente no es informal. Reitero la ley actual tiene a los no contribuyentes y los informales en la misma definición.
100. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón detalla: La idea es que sea innovador y construir, apoyo a PARTIDO ALIANZA debemos ver el tema de los notarios y avanzar. Es cuestión de lectura, para hacer una definición de la mesa en su totalidad.
101. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo preguntó: ¿Cómo quedó?
102. LA Facilitadora Yimara Tuñón responde, como lo habían escrito antes del almuerzo.
103. La Sub Comisión expone el siguiente numeral





<p><b>Emprendedor (Wikipedia):</b> Fue definido por primera vez por el economista <a href="#">Richard Cantillon</a> como «la persona que paga un cierto precio para revender un producto a un precio incierto, por ende tomando decisiones acerca de la obtención y el uso de recursos, y admitiendo consecuentemente el riesgo en el emprendimiento»<sup>9</sup></p> <p>Otros estudiosos han definido este término de distintas maneras, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Jean-Baptiste Say</a> (1803): Un emprendedor es un agente económico que une todos los medios de producción, la tierra de uno, el trabajo de otro y el capital de un tercero y produce un producto. Mediante la venta de un producto en el mercado, paga la renta de la tierra, el salario de sus empleados, interés en el capital y su provecho es el remanente. Intercambia recursos económicos desde un área de baja productividad hacia un área de alta productividad y alto rendimiento.</li><li>• <a href="#">Joseph Alois Schumpeter</a> (1934): Los emprendedores</li></ul>	<p><b>Ley 186:</b></p> <p><b>Emprendedor:</b> Persona natural que realiza actividades económicas creadoras, innovadoras y otras formas de crear e identificar las oportunidades de negocios.</p> <p><b>Emprendimiento:</b> Esfuerzo individual o asociado creador de procesos, productos o servicios innovadores, convencionales artesanales o de beneficio comunitario, para satisfacer sus necesidades de ingresos personales o de los miembros de la sociedad, al propio tiempo que aporta valor social y empleo.</p> <p><b><i>Emprendimiento: Conjunto de procesos, productos o servicios innovadores o convencionales y artesanales de beneficio comunitario, para satisfacer necesidades y generación de ingresos personales o de los miembros de la sociedad (colectividad)</i></b></p>	<p>Propuesta para ser incluida en la nueva normativa, en el artículo 1, Glosario.</p> <p>SUSTENTADO PARTIDO POPULAR</p>
---	--	---





son innovadores que buscan destruir el statu-quo de los productos y servicios existentes para crear nuevos productos y servicios.

- Peter Druker (1964): Un emprendedor busca el cambio, responde a él y explota sus oportunidades. La innovación es una herramienta específica de un emprendedor, por ende, el emprendedor efectivo convierte una fuente en un recurso.
- Howard Stevenson (1975): El emprendimiento es la búsqueda de oportunidades independientemente de los recursos controlados inicialmente

Tipos de emprendedores:

Emprendedor social

Un emprendedor también puede ser la persona que emprende por igual la creación de otros tipos de organizaciones o instituciones no necesariamente comerciales, como las cívicas, las sociales o las políticas. Esto es debido a que el acto de emprender en sí no sólo es característico del mundo de los negocios o el comercio, sino que es transversal a la sociedad del siglo XXI.<sup>37</sup>



Un caso "mixto" es el del emprendedor o emprendimiento social que busca generar beneficios económicos a la par de tener un enfoque desarrollado en potenciar el bienestar humano que trascienda lo económico y beneficie también a la sociedad en su conjunto.

### Emprendedor digital

Conocidos también como emprendedores online, son personas que emprenden negocios y proyectos con fines de lucro y de diversa índole a través de Internet. Los emprendedores digitales son el fruto de la globalización y el constante avance de las tecnologías de la información y las redes. Algunos ejemplos de emprendedores digitales son los freelancers o autónomos, también los fotógrafos de micro stock y quienes rentabilizan sitios web a través de publicidad, etc.

### Intraemprendedor

Un intraemprendedor o emprendedor es aquel trabajador con visión empresarial, que invierte tiempo suficiente en las ideas innovadoras desde el interior de la propia empresa, a través de procesos abiertos que las recogen, moldean, mejoran y canalizan en forma de negocio, beneficiándole a él mismo y al crecimiento de la propia empresa en la que presta sus servicios.





AMPYME: Un emprendedor de hoy en Panamá se podría definir como una persona entre 25 y 44 años, con una educación académica mediana, de nivel socioeconómico medio, que reside en la provincia de Panamá y se dedica al Comercio independiente en la gran mayoría de los casos.

104. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo expone el cuadro, sobre el nuevo concepto de Emprendedor
105. El Comisionado de FENASEP Emguelbert Estrada refiere: A mi lectura de la ley, debemos crear articulados en torno a los emprendedores. Y aun en nuestra sub comisión, no los hemos ubicado.
106. La Comisionada de CONAGREPROTSA María González pregunta: En base a que decidieron crear estas dos definiciones.
107. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo responde:
108. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón responde: Ese tema no está en los glosarios actuales y nosotros tratamos de incluirlos porque un comisionado recomendó leer la ley 186 sobre emprendimiento. Y decidimos ponerlo por ser un tema novedoso.
109. La Comisionada de CONAGREPROTSA María González agradece: La explicación dada. Debemos esperar la opinión de AMPYME
110. El Comisionado de FENASEP Emguelbert Estrada reafirma: AMPYME nos dio luces sobre este tema y por ende es el momento de colocarlo en la nueva ley. Inclusive el emprendimiento no controlado es peligroso y la idea es afiliarlos y aportar a la CSS
111. La abogada de la CSS Lyda Rivera señala: Si lo define en el glosario, es por que se deben desarrollar en la ley
112. La Comisionada de CONAGREPROTSA María González detalla: mientras no haya una propuesta en firme no podemos avanzar con una votación-
113. El Comisionado de MINSA Felipe Castillo precisa: Nosotros quisimos ser, precisamente, emprendedores en esta definición. No queremos dejarlos por fuera ya que es una actividad que no es nueva, pero en Panamá no se ha contemplado como tal, por eso la CSS debe mirar a las nuevas formas de hacer negocio.



114. El Comisionado de PARTIDO POPULAR Ismael Lezcano propone: Cambiaría el orden de esos factores expresados ahí. De esta forma

***Emprendimiento: Conjunto de procesos, productos o servicios innovadores o convencionales y artesanales de beneficio comunitario, para satisfacer necesidades y generación de ingresos personales o de los miembros de la sociedad (colectividad)***

115. El Comisionado de FENASEP Emguelbert Estrada detalla , hay redundancia en la primera definición, ver la redacción, es un tema de forma y no de fondo
116. El Comisionado del MINSA Felipe Castillo responde: Sí se hizo el cambio, y procedo a leer el cambio.
117. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón explica: Nosotros solo hemos presentado definiciones y nos hace falta las clasificaciones
118. La Sub Comisión 3 será la que presentara el día miércoles
119. La Comisionada de CONAGREPROTSA María González expone: Pedimos como Sub Comisión 1 nos pasen las correcciones del trabajo de la Sub Comisión 2.
- Por otro lado nuestra Sub comisión tendrá que trabajar tiempo extra para lograr alinear las regulaciones con el marco legal
120. La Comisionada de CONAMU Irma Tuñón explica: En las actas siempre colocan el trabajo de las Sub Comisiones que son presentadas en la nuestra Mesa Plenaria.
121. Se cierra la Sesión a las 3:30pm





# DNC

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS


  
Roger Durán  
CONEP

  
Emiguelbert Estrada  
FENASEP

  
Theresa Roper  
Colegio Médico de Panamá

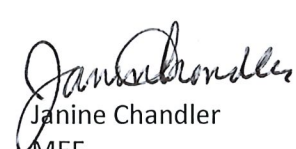
  
Jorge Quintero  
ANEP

  
María González  
CONAGREPROTSA


  
Anayansi Andrade  
Pensionados y Jubilados

  
Edwin Montenegro  
CSS


  
Felipe Castillo  
MINSA


  
Janine Chandler  
MEF

  
Irma Tuñón  
CONAMU

  
Dalila Mosquera  
Partido Alianza

  
Lorenzo Hincapie  
Partido Molirena

  
Ismael Lezcano  
Partido Popular

  
Emma Correa de Crovari  
Cambio Democrático